DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 12 de agosto de 2016

Señores
TATAPIRIRI
Dirección: Torreani Viera N° 1919 c/ Tte Solis
Teléfono: 522.611
Asuncion - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES"** ID 316.203 fue adjudicada la Empresa **ALEPH S.R.L.,** conforme Resolución de Intendencia N° 1554/2016 I de fecha 12/08/2016

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

...llo César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

3.555.006-
Deisy Rivera Martinez.
15:36 hs
12 | Agosto | 2016

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 12 de agosto de 2016

Señores
ALEPH S.R.L.
Dirección Coronel Moreno 1008 esq. Testanova
Teléfono 021-234363
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1554/2016 I de fecha 12/08/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES"** ID 316.203, por un monto de Gs. 128.000.000 (Guaranies ciento veintiocho millones) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

C. Patricia Estrago

aleph S.R.L. MARKETING PROMOCIONAL